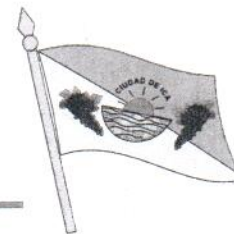




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 047 -2019-MPI

Ica; 08 de Agosto del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA

VISTO: En Sesión de Concejo Municipal de fecha 08 de agosto del 2019, el Oficio N° 121-2019-J.ADM.B.C.N. "SLG"-ICA (Exp. N° 007885-2019); y el Acuerdo de Concejo N° 028-2017-MPI, de fecha 28 de abril 2017;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tiene autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, Dispositivo Municipal concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades; el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27758 – Ley que crea la Junta de Administración de los Bienes del Colegio Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en su artículo 2° inciso 5) establece que dicha Junta estará integrada por un (01) Regidor representante de la Municipalidad Provincial de Ica, elegido en el Pleno del Concejo Municipal.

Que, como antecedente obra el Acuerdo de Concejo N° 028-2015-MPI, de fecha 28 de Abril del 2017, donde el Concejo Municipal, acordó: Acreditar al Señor Regidor: Cesar Martin Magallanes Danigno, como representante de la Municipalidad Provincial de Ica, ante la Junta de Administración de los Bienes del Colegio Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, designación que según su Estatuto, tendrá una vigencia de Dos años (02).

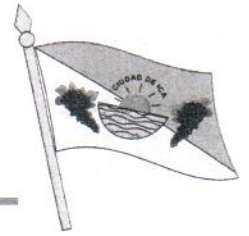
Que, mediante Oficio N° 121-2019-J.ADM.B.C.N. "SLG"-ICA, el Presidente de la Junta de Administración de los Bienes del Colegio Nacional "San Luis Gonzaga de Ica" se dirige a la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica, Sra. Emma Luisa Mejía Venegas, dando cuenta que al haberse culminado el periodo de representación del Sr. Cesar Martin Magallanes Danigno, le solicita se sirva ratificar y/o acreditar a un nuevo representante.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de agosto del 2019, en la Estación Despachos, se dio cuenta de los solicitado por el Presidente de la Junta de Administración de los Bienes del Colegio Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, y una vez leído el Oficio, la Alcaldesa dispuso que pase a la Orden del Día, donde el Regidor Juan de Dios Puza Buleje, fue el único propuesto para ser el representante del Concejo Municipal y una vez sometido a votación, el Pleno del Concejo APROBÓ por unanimidad, tal designación.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Estando en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a los documentos descritos en el Visto, el Pleno del Concejo Municipal aprobó lo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- ACREDITAR al Señor Regidor **JUAN DE DIOS PUZA BULEJE**, como representante de la Municipalidad Provincial de Ica, ante la Junta de Administración de los Bienes del Colegio Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, designación que tendrá un periodo de vigencia de Dos (02) años conforme a lo establecido en el Estatuto de dicha Junta.

SEGUNDO.- ENCARGAR al referido Regidor que en merito a su acreditación como Representante de la Municipalidad Provincial de Ica, informe periódicamente al Pleno del Concejo Municipal, las acciones desarrolladas de acuerdo a su designación.

TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, notificar el presente Acuerdo al Presidente de la Junta de Administración de los Bienes del Colegio Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, al Regidor designado; así como a las Gerencias y Sub Gerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades previstas en la Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
[Signature]
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Transcripción: AC N° 047 Fecha: 08 AGO 2019
Entidad: S.G.I.



Se da fe de su contenido para su conocimiento y fines
congruentes la presente Transcripción final de la
Resolución N° 047 de Fecha: 08 AGO 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A.I. N° 2885
SECRETARIO GENERAL MPI

